

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Fecha:	15/12/23	
Edición: 1	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Rafael Carranza Erquicia	Rafael Carranza Erquicia
Cargo	Director General	Director General

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificación realizada
Ed.1	15/12/23	Primera Edición del Código Ético y de Conducta

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	4
1.1. Identidad TRANSA	4
1.2. Ámbito de aplicación	4
2.- NUESTROS VALORES	4
3.- VALORES CORPORATIVOS	5
4. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	5
4.1. Cumplimiento de la legislación.....	6
4.2. Ética en el trabajo	6
4.3. Principios de actuación del personal.....	7
4.4. Imagen corporativa	7
4.5. Conflictos de intereses	7
4.6. Lucha contra la corrupción	8
4.7. Transparencia	9
4.8. Respeto por el medio ambiente	9
4.9. Conciliación personal y laboral.....	11
4.10. Confidencialidad de la información y Protección de Datos de Carácter personal	11
5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	12
6. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO	14

1.- INTRODUCCIÓN

1.1. Identidad TRANSA

Transa es una empresa familiar, líder en la producción de tomate concentrado y tomate en polvo, creada en 1965. Desde ese momento no ha dejado de expandirse, buscando la mejora continua, la satisfacción de sus clientes e incluso, exceder sus expectativas, al mismo tiempo que promueve valores como sostenibilidad, calidad e innovación tecnológica. Su principal objetivo es crecer de forma sostenible, así como iniciar nuevos proyectos que ayuden a fortalecer la relación con los clientes, cuya confianza se considera crucial

1.2. Ámbito de aplicación

Sea cual fuere su puesto o nivel, el Código se aplica a todos los empleados de **TRANSA** y en todas las empresas en las que la organización tenga participación en la gestión, con independencia de su actividad o ubicación geográfica.

2.- NUESTROS VALORES

AVALADA EXPERIENCIA Y REPUTACIÓN. Más de 50 años de experiencia como empresa transformadora y agrícola.

COMPROMISO. Fabricamos todos nuestros productos utilizando la tecnología más avanzada del momento, sacando el mayor partido a nuestras cosechas.

INTEGRIDAD. Nos comprometemos a producir productos desde los más altos estándares de calidad, seguridad alimentaria y sostenibilidad.

SOSTENIBILIDAD Y RSE. Trabajamos para crear valor económico, medioambiental y social a corto y largo plazo, contribuyendo al aumento del bienestar y al auténtico progreso de las generaciones presentes y futuras, poniendo en práctica e impulsando acciones en materia de Responsabilidad Social Empresarial.

INNOVACIÓN. Trabajamos en la búsqueda permanente de opciones, para la creación de nuevos productos, mejorar la calidad y seguridad alimentaria, afianzar nuestra identidad y mantener el crecimiento y la rentabilidad.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA. Actuamos anteponiendo la verdad, con transparencia y rectitud.

COMUNICACIÓN. Fomentamos el diálogo constante, con los grupos de interés de nuestra organización como herramienta para la mejora continua.

TRABAJO EN EQUIPO. Trabajamos con entusiasmo, manteniendo una comunicación efectiva, aportando diferentes puntos de vista, que permitan engrandecer las ideas y aportes de todos, y lograr resultados de éxito.

CONFIANZA. Todos los miembros de **TRANSA**, trabajamos de forma ética en nuestras actuaciones, lo que genera tranquilidad y satisfacción hacia nuestros clientes.

3.- VALORES CORPORATIVOS

Visión: Ser líder y referente en la producción de transformado de tomate y posicionarnos como empresa confiable, sólida e innovadora.

Misión: Elaboración de productos transformados derivados del tomate utilizando la tecnología más avanzada en el momento y apoyados en los más altos estándares de calidad, seguridad alimentaria y sostenibilidad.

Valores: Excelencia, ética, experiencia, calidad, conocimiento, efectividad y entusiasmo.

4. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los valores empresariales antes descritos constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todos los empleados de **TRANSA**, que debe estar basada en el respeto mutuo entre todas las personas con las que se relacionan, el compromiso con su

trabajo y con la empresa, la responsabilidad de realizar su trabajo lo mejor posible, la solidaridad y la cooperación con los compañeros y la sociedad, la integridad y el respeto a la legalidad; de forma que nuestro entorno laboral sea un ambiente de confianza que permita el desarrollo personal y profesional, y esté libre de ofensas, explotación de cualquier naturaleza, intimidación, acoso y discriminación.

Como es lógico, este Código no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad laboral, pero establece unas pautas mínimas que permiten orientar a los empleados en sus actuaciones profesionales.

El contenido de este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios laborales para **TRANSA**.

4.1. Cumplimiento de la legislación

En **TRANSA** nos dedicamos a conducir todas las actividades de negocio con los más elevados estándares éticos. En nuestro esfuerzo por ser mejores, nuestros valores corporativos nos dictan que sólo podemos alcanzarlo mediante el trabajo arduo y la excelencia en los productos que fabricamos.

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros Valores corporativos. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la compañía y a sus empleados.

4.2. Ética en el trabajo

TRANSA está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A tal efecto, **TRANSA** no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados y garantiza la libertad de asociación, de opinión y expresión de sus empleados, así como el derecho a la negociación colectiva.

En consecuencia, el respeto de **TRANSA** hacia los derechos laborales deberá proyectarse en todas las actuaciones profesionales de sus empleados.

4.3. Principios de actuación del personal

Para conseguir el compromiso y la implicación de todos los empleados a lo largo de la cadena de producción, éstos deben ser informados y conocer los objetivos generales de la empresa, y, en su caso, los particulares que les atañan.

Todos los empleados deben actuar con dedicación y de forma eficiente, racionalizando su tiempo de trabajo, lo que contribuirá a su crecimiento profesional y personal.

Todos los empleados deben implicarse personalmente en su desarrollo profesional, incrementando sus competencias y actualizando permanentemente sus conocimientos que deben compartir con sus compañeros

4.4. Imagen corporativa

TRANSA considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa.

En consecuencia:

- Todos los empleados deben velar por que su proceder no dañe la imagen y la reputación de **TRANSA**.
- Ningún empleado podrá hacer uso del nombre y marca de **TRANSA** para usos diferentes de los permitidos por la empresa.

4.5. Conflictos de intereses

TRANSA considera como valor esencial la lealtad que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades

empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de **TRANSA**.

En consecuencia:

- Los empleados de **TRANSA** deberán actuar con lealtad y en defensa de los intereses de la empresa.
- Los empleados deberán abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en **TRANSA**. Asimismo, se abstendrán de representar a la empresa, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.
- Los empleados que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, a la Dirección de su empresa, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

4.6. Lucha contra la corrupción

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la compañía. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

Prohibición general a la corrupción

Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas. Investigaremos cualquier denuncia de corrupción y tomaremos medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales contra los implicados.

De acuerdo a las leyes anti-corrupción nacionales y regionales, no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno, en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal. Esto incluye desde contribuciones en dinero en efectivo, hasta contribuciones indirectas, como puede ser el caso de autorizar al funcionario a usar los recursos o instalaciones de la empresa.

Soborno y/o extorsión

Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión. Si alguna persona en la empresa está siendo objeto de soborno y/o extorsión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato. De igual forma, cuando se conozca el caso de una tercera persona de la empresa que esté siendo objeto de alguna clase de extorsión y/o soborno, Es nuestra responsabilidad reportarlas a Dirección.

4.7. Transparencia

La confianza depositada en **TRANSA** por los diferentes grupos de interés, se cimienta en la información transparente, veraz y completa que la empresa proporciona en todos los ámbitos de su actividad.

En consecuencia, todos los empleados deben responsabilizarse de que la información que se facilita es precisa, clara y veraz.

4.8. Respeto por el medio ambiente

Para **TRANSA** es parte de nuestra filosofía y prioridad desarrollar nuestras operaciones en armonía con la naturaleza. Estamos completamente comprometidos en realizar nuestras actividades de negocio de una manera medio ambientalmente responsable y sostenible para minimizar el impacto de nuestras operaciones.

Compromiso del personal de TRANSA

Es obligación de quienes trabajamos en **TRANSA** demostrar comportamientos medio ambientalmente correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.

Además, buscamos participar en las campañas y prácticas ambientales, siguiendo las directrices emitidas por la empresa.

Del mismo modo, la organización tiene establecido un compromiso de confidencialidad según este código de conducta firmado por todo el personal de **TRANSA**.

Compromiso con la comunidad

En todo momento **TRANSA** mantiene el compromiso de maximizar el uso eficiente de recursos, así como ofrecer productos que respondan a las expectativas ecológicas de nuestros clientes. Continuaremos trabajando con gobiernos y la sociedad para promover mecanismos efectivos que permitan mejoras ambientales. Mantenemos canales de comunicación abiertos con nuestros empleados, proveedores, comunidades y otros grupos de interés para que conozcan nuestro progreso. Nuestra compañía no tiene inconveniente en participar con organismos públicos y privados comprometidos en el desarrollo de planes para mantener el equilibrio ecológico.

Política de reducción de costes basadas en la optimización de recursos energéticos y medio ambientales

Dentro de la organización, se establece una política de reducción de costes basadas en la optimización de recursos energéticos y medio ambiente, el cual es difundido entre todos los miembros de la organización.

Esta política de reducción de costes de recursos energéticos y medio ambientales se basa en:

- Reducción del consumo de papel y cartón.

- Reutilización y correcta gestión de los envases de plásticos.
- Realizar una correcta gestión de los tubos fluorescentes.
- Realizar una correcta gestión del tóner.
- Consumo responsable del agua.
- Consumo responsable de energía.
- Seguir las pautas de conducción ecológica.

Todo ello queda reflejado y avalado a través de las certificaciones voluntarias ISO 14001:2015 e ISO 50001.

4.9. Conciliación personal y laboral

TRANSA considera que el desarrollo integral de sus empleados es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello cumple y practica medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/ personales y profesionales de sus empleados.

En consecuencia, todos los empleados deben respetar la vida privada de los demás y facilitar que puedan disfrutar las medidas de conciliación establecidas en la empresa.

Algunas de las medidas de conciliación más valoradas por el equipo son:

- Jornada intensiva de lunes a viernes, para el personal diferente de producción; aquellas personas que lo prefieran pueden solicitar jornada partida.
- Posibilidad de trabajar desde la oficina o desde casa en puestos que lo permitan, ante situaciones concretas que así lo requieran.

4.10. Confidencialidad de la información y Protección de Datos de Carácter personal

TRANSA tiene establecido un compromiso de confidencialidad cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de esta. La información de

TRANSA es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad

En consecuencia:

- La confidencialidad de la información es una actividad que compete a todos los empleados de **TRANSA** quienes deberán proteger la información de la empresa y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Ningún empleado debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.
- Toda la información de **TRANSA** relativa a clientes, accionistas, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, producción, estadística, legal o de índole parecida debe ser considerada confidencial y tratada como tal.
- El tratamiento de datos de carácter personal debe realizarse garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa sobre datos de carácter personal.
- Todos los empleados de **TRANSA** son informados y notificados del compromiso de confidencialidad que adquieren mediante la firma a la entrega de este documento.

5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento.

Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, será supervisado por un responsable de RSE.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

Cualquier empleado que tenga dudas sobre la aplicación del Código, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de

los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo al responsable de RSE, que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código.

Las consultas y las denuncias podrán realizarse de forma verbal o través de la web de TRANSA mediante el uso del Canal Interno de Información

La consulta o denuncia deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación de la persona que realiza la consulta o la denuncia, siempre que la persona lo prefiera; si prefiere mantenerse en el anonimato, podrá ser realizada igualmente.
- En el caso de denuncia, deberán detallarse las circunstancias de la misma y deberán acompañarse, en la medida de lo posible, las pruebas o indicios que la avalen. También deberá identificar a los responsables de la presunta irregularidad.
- En el caso de consulta, deberá indicarse el artículo del Código sobre el que se desea aclaración o interpretación y detallarse con la mayor precisión posible el objeto de la consulta.

El responsable de RSE, conocerá y resolverá las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime más oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que tramite.

Todos los empleados tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código.

TRANSA garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código Ético y de Conducta, ni por haber participado en algún procedimiento de investigación.

6. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

El Código se hará llegar en su propio idioma a todos los empleados, permanecerá publicado en la página web de **TRANSA** (www.transa.es) y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.